BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN “LA VUELTA 2025-MAILLOT VERDE” DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN

1.- Compañía organizadora

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante, **“VGED”**) es una entidad española domiciliada en el Avinguda Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona, provista de N.I.F. A-60198512, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 45764, folio 15, hoja número 80744, y cuyo correo electrónico de contacto es atencioncliente@skoda.es, organiza un sorteo denominado “**La Vuelta 2025 - Maillot verde”**” con la finalidad de promocionar su colaboración con La Vuelta y también la marca Škoda.

2.- Periodo Promocional

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el día 21 de agosto de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2025 a las 00:00h horas en el perfil de @skoda_spain (en adelante “Periodo Promocional”).

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.- Gratuidad

La presente promoción será de carácter gratuito de tal manera que, para participar, no será necesario el desembolso de ninguna cantidad adicional alguna ni supondrá un incremento del valor de los productos o servicios en promoción.

4.- Requisitos de participación

Podrán participar en la acción personas físicas mayores de 18 años del territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias), titulares de DNI o NIE que cumplan algunas de las siguientes características: i) registrado en Instagram y seguidores de @skoda_spain

Se podrá participar en el juego tantas veces como el usuario desee para conseguir el maillot. En ningún caso el participante podrá ganar más de un premio.

No podrán participar en la promoción los empleados de VGED, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio con el que hubieran resultado agraciados.

5. -Mecánica promocional

La promoción se realizará en el perfil indicado anteriormente en Redes Sociales (Instagram: @skoda_spain). Esta promoción se comunicará a través de nuestros activos digitales como, por ejemplo, la página web o RRSS

Para poder participar en la promoción, los interesados deberán seguir las indicaciones compartidas en Redes Sociales.

En el caso de los participantes de RRSS, deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el sorteo:

1.- Seguir a las cuenta de canal @skoda_Spain en Instagram

2.-Darle me gusta a la publicación

3.-Comentar con quién compartirías tu escapada en bici

Se podrán realizar tantos comentarios como deseen, con el fin de aumentar sus posibilidades en el sorteo, pero siempre en los términos indicados ya que cualquier modificación o alteración no entraría en el sorteo. En ningún caso el participante podrá ganar más de un premio.

INTERNAL

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

La información exigida deberá estar actualizada, contener datos verídicos y conforme a las exigencias de la Promoción. La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en la Promoción y adquirir la condición de participante en el sorteo, puede impedir que VGED se ponga en contacto con el participante, entre otros para comunicarle su condición de ganador. Para evitar esta situación, cualquier dato personal y otra información que proporcione el participante deberá ser preciso y estar actualizado. Se entenderá que VGED estará autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos y al objeto descritos en el presente documento.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la promoción no se encuentren en vigor. La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del Premio. Por tanto, serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos. En este caso, el depositario de los datos será la empresa PS21 Barna, SL, la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. incluyéndose los citados datos en el fichero de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

6. - Selección y Comunicación del Ganador.

Una vez finalizado el Periodo Promocional, se celebrará un sorteo mediante la plataforma EASYPROMOS para determinar, entre todos los participantes que cumplan las condiciones descritas en la base anterior, a los **3 ganadores** del sorteo “Vuelta 2025 - Maillot Verde”.

La propia plataforma extraerá del listado de participantes de forma aleatoria **TRES (3) ganadores** de entre todos los **participantes y el Community Manager de Skoda se pondrá en contacto mediante DM (mensaje directo) con dichos ganadores para comunicárselo.**

Tras la celebración del sorteo VGED o, en su caso, el proveedor del Premio se pondrá en contacto con los dos ganadores, a través de los datos de contacto facilitados, como email o teléfono (llamada, mensaje o WhatsApp), facilitados por mensaje directo dentro de la propia plataforma de Instagram, para informarle sobre tal condición y concretar la entrega. Los ganadores deberán ser claros y concisos a la hora de la aceptación del Premio contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”. Es responsabilidad de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles.

Se realizarán un máximo de 3 intentos de contacto en diferentes tramos horarios y durante un periodo máximo de 5 días. En caso de que en dicho plazo no se haya recibido respuesta alguna por parte del ganador o, si el premio es directamente rechazado por éste, VGED procederá a comunicar el premio al primer suplente de los determinados en el sorteo procediendo del mismo modo descrito hasta agotar el total de suplentes seleccionado. En caso de que fuere imposible contactar con ninguno de ellos, el premio se declarará desierto.

7. – Descripción del premio

Se sortearán un total de 3 maillots, para los participantes de Redes Sociales. A continuación, compartimos los detalles:

Cada maillot (3) tiene un valor de **70€** de modo que el total de los tres premios tiene un valor de **210€**cada agraciado recibirá un premio con valor de **70€.** El ganador podrá elegir la talla del maillot entre S, M o L o hasta fin de existencias.

Dichos premios se adjudicarán a través del procedimiento de “sorteo” mencionado en el apartado “Mecánica del sorteo”.

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio por causa justificada sustituyéndolo por otro de valor y características semejantes.

INTERNAL

8.- Fiscalidad

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, SA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo petición expresa del ganador, que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Volkswagen Group España Distribución, S.A sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

9.- Protección de Datos personales

9.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento es VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante, **"VGED"**) es una entidad española domiciliada en el Avinguda Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona, provista de N.I.F. A-60198512, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 45764, folio 15, hoja número 80744, y cuyo correo electrónico de contacto es atencioncliente@skoda.esPuedes contactar con nuestro delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es.

9.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

VGED tratará los datos personales por usted facilitados, con las siguientes finalidades principales:

- Gestionar tu participación en este Período Promocional y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las

condiciones para ser participante y ganador de esta Promoción y entregar el Premio, así como utilizar su imagen en el marco de su publicación con la condición de ganador;

- En el caso que lo hayas consentido, elaboraremos un perfil tuyo como usuario con toda aquella información que disponemos de ti derivada de tu relación con nosotros como son la tipología de productos y/o servicios contratados, así como cualquier interacción con nuestra marca como, por ejemplo, cuando nos has trasladado cuáles son tus aficiones. Para ello, utilizaremos tanto la información que nos hayas aportado directamente como la que nos puedan hacer llegar terceros como Škoda Auto o Punto de Venta en el que has comprado tu vehículo, así como Volkswagen Bank GmbH Sucursal en España o Volkswagen Renting S.A.U. siempre en cumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable. Gracias a esta información seremos capaces de hacerte llegar información comercial sobre nuestros productos y servicios que consideramos que serán de más interés para ti que las genéricas. En el caso que consientas, no recibirás comunicaciones comerciales genéricas sino lo más personalizadas posible. En ningún caso, del tratamiento se derivarán decisiones automatizadas con efectos jurídicos significativos.
- En caso que hayas consentido, tus datos serán utilizado para remitirle periódicamente comunicaciones de nuevos productos y servicios que puedan ser de su interés, así como ofrecerle promociones, invitaciones a eventos u otros.

9.3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción, según lo previsto en las presentes Bases Legales.

El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales referidas con anterioridad se basa en el consentimiento que nos has prestado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que, en ningún caso, ello condicione tu participación en la presente Promoción, así como la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a tu retirada.

Puedes retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a atencioncliente@Škoda.es

9.4. Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente su participación en la promoción, trataremos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, permiso de conducir, etc.
- Datos de preferencias, en el supuesto que los hubiera en el formulario o fueran necesarios para ofrecerte una experiencia acorde con tus preferencias;

9.5. ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Le informamos que sólo tendrán acceso a sus datos personales aquellos terceros a los que VGED esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión de la Promoción y soporte técnico, informático y financiero.

Te informamos además que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América por lo que tus datos personales podrán ser transferidos internacionalmente. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que tus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

9.6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

VGED conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos. En relación con los datos tratados para aquellas finalidades basadas en el consentimiento, VGED los tratará mientras no retire el mismo y, en el momento que no contemos con tu consentimiento; serán bloqueados durante tres años, suprimiéndose definitivamente expirado dicho plazo.

9.7. ¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

<table>
<tr><th>Derecho</th><th>Contenido</th><th>Canales de Atención</th></tr>
<tr><td>Acceso</td><td>Podrá obtener confirmación si VGED trata sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de VGED.</td><td rowspan="6">Podrá ejercer dichos derechos enviando un email a atencioncliente@Škoda.es Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI u otro documento que acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.</td></tr>
<tr><td>Rectificación</td><td>Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como completar aquellos que sean incompletos.</td></tr>
<tr><td>Supresión</td><td>Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</td></tr>
<tr><td>Oposición</td><td>Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</td></tr>
<tr><td>Limitación del tratamiento</td><td>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:
Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos;
Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso;
Cuando VGED no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; y
Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.</td></tr>
<tr><td>Portabilidad</td><td>Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con VGED, así como a transmitirlos a otra entidad.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Si considera que VGED no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es.</td></tr>
<tr><td colspan="3">El ejercicio de estos derechos es gratuito.</td></tr>
</table>

10.- Derechos de Imagen

El ganador y sus acompañantes, autorizan a VGED , en el caso de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, VGED no estará en ningún caso obligada a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz del ganador y su acompañante, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

11.- Fraude

En el caso de que VGED o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, VGED podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

VGED se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Igualmente, VGED podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de ésta, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

12.- Fuerza mayor

VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, la fecha del sorteo y/o la fecha en las que se pueda disfrutar del Premio, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

13.- Responsabilidad

VGED se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, VGED declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a VGED por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de

INTERNAL

cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, VGED no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de ésta.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

VGED quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra VGED por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

14.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

INTERNAL